

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 213

Viernes 17 de septiembre de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Junta Provincial del Censo Electoral de Valladolid

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 1485/1967, de 15 de julio, se hace saber que la reunión de los compromisarios de los Ayuntamientos de esta provincia que se celebrará el día 5 de octubre próximo, a las diez de la mañana, para proceder, ante esta Junta Provincial del Censo, constituida en funciones de Mesa electoral, a la elección de Procurador en Cortes representante de la Administración Local, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Excelentísima Diputación Provincial.

Valladolid, 16 de septiembre de 1971.—El presidente, Angel Cano y Sainz de Trápaga.

3.508

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ATAQUINES

Formuladas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de la Administración del Patrimonio y la de valores auxiliares, correspondientes al año 1970, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, pueden hacerse los reparos

y observaciones, de conformidad a lo que dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Ataques, 3 de septiembre de 1971.—El alcalde, Melchor García.

3.411—2.809

TRIGUEROS DEL VALLE

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores auxiliares de 1970, estarán de manifiesto, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden presentarse las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Trigueros del Valle, 9 de septiembre de 1971.—El alcalde, Honorato Valentín.

3.471—2.810

VILLAFRANCA DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 1 de habilitaciones y suplementos de crédito al presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría de esta Corporación, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villafraanca de Duero, 10 de septiembre de 1971.—El alcalde, José Rodríguez.

3.474—2.811

VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobados por esta Corporación municipal dos expedientes de modificación de créditos para el presupuesto ordinario, uno de transferencia y otro de suplemento de crédito, se exponen al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villalba de los Alcores, 3 de septiembre de 1971.—El alcalde, Miguel García.

3.403—2.812

VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobado por esta Corporación municipal el presupuesto extraordinario para hacer frente a la aportación municipal para las obras de ampliación de la red de abastecimiento y saneamiento de la localidad y pago de honorarios al ingeniero técnico que ha redactado el correspondiente proyecto, se expone al público, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones por los interesados vecinos.

Villalba de los Alcores, 3 de septiembre de 1971.—El alcalde, Miguel García.

3.405—2.813

VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la ordenanza y tarifas para el suministro de agua a domicilios

particulares, se exponen al público, en la Secretaría municipal, a los efectos de reclamaciones.

Las tarifas aprobadas son las siguientes:

Hasta 10 metros cúbicos de consumo mínimo mensual: 25 pesetas.

Por cada metro cúbico de exceso consumido: 4 pesetas metro cúbico.

Villalba de los Alcores, 3 de septiembre de 1971.—El alcalde, Miguel García.

3.406—2.814

VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobado definitivamente por el Pleno municipal el expediente de imposición de contribuciones especiales con las que han de contribuir los vecinos afectados por las obras de ampliación de la red de abastecimiento y saneamiento de esta localidad, se expone al público, así como las cuotas definitivas asignadas, a fin de que los interesados contribuyentes puedan presentar, ante el Ayuntamiento o ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villalba de los Alcores, 3 de septiembre de 1971.—El alcalde, Miguel García.

3.407—2.815

VILLALBA DE LOS ALCORES

Solicitadas por don Juan Gómez Blanco y don Mario Martínez Baz, la devolución de las correspondientes fianzas definitivas impuestas para el aprovechamiento de 703 pinos del pinar del Monte, y para las obras de ampliación de la calle de José Antonio, de esta localidad, respectivamente, se hace saber por medio del presente, a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación vigente.

Villalba de los Alcores, 3 de septiembre de 1971.—El alcalde, Miguel García.

3.404—2.816

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 118 de 1968, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador don Luis de la Plaza Recio, contra doña Rosa García Solís, mayor de edad, sus labores, y su esposo don Luis Gutiérrez Lobo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, con las advertencias y condiciones que después se dirán, el derecho hereditario que corresponde a la deudora doña Rosa García Solís, como única y universal heredera de su padre don Vicente García Abol, sobre las fincas sitas en término de Pola de Gordón, y que son las siguientes:

1.^a Trozo de casa, mitad y dividida, en el casco de la villa de Pola de Gordón y en su calle de la Carretera de Adanero a Gijón, hoy de Fernando Merino, sin número, de 8 metros y 80 decímetros en línea, que linda por la derecha, entrando, con finca de José González; izquierda, trozo de casa adjudicado al coheredero Emilio, y espalda, finca de esta herencia.

2.^a Trozo de tierra en término de Pola de Gordón y sitio detrás de la casa, de 329 metros y 80 decímetros cuadrados, que linda Este, finca de don José González; Sur, parte de la casa adjudicada a esta heredera; Oeste, trozo de la misma que se adjudicó al heredero Emilio, y Norte, otra parte adjudicada al heredero Gumerindo.

3.^a Trozo de tierra en igual término y sitio de detrás de la casa, de 1.193 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados, que linda al Este, parte adjudicada al heredero Gumerindo; Sur, parte de casa de este cau-

dal; Oeste, otra de Antonio González, y Norte, Egido.

4.^a Cuadra en el término de Pola de Gordón, que linda al frente, carretera, y derecha, izquierda y espalda, finca de José González.

5.^a Trozo de tierra, también en término de Pola de Gordón, al sitio de detrás de la casa, de 939 metros cuadrados, que linda al Este, del heredero Emilio; Sur, trozo de casa de este caudal; poniente, trozo de tierra adjudicada a la heredera Julia, y Norte, Egido.

6.^a Tierra en término de Pola de Gordón, al sitio de Las Rozas, de 28 áreas y 8 centiáreas, que linda al Este y Sur, peña; Oeste, tierra de Manuel Velilla, y Norte, Concepción González.

7.^a Tierra al término de Los Barrios, al sitio Villarín, de 9 áreas y 6 centiáreas, que linda al Este, Camino de Las Bandillas; Sur, tierra de Valeriano Albarín; Oeste, camino, y Norte, arroyo.

8.^a Urbana: Solar sito en referida villa de Pola de Gordón, a la calle de Fernando Medina, sin que exprese el número de gobierno, que mide una superficie de 200 metros cuadrados con 84 decímetros cuadrados. Linda al frente, carretera general a calle de Fernando Medina; izquierda, entrando, o fondo o espalda, con casa y finca, respectivamente, de don Vicente García Abol, e izquierda, entrando, casa de herederos de Diego Caruezo. Sobre este solar ha construido el señor García Abol la siguiente: Casa de planta baja y principal en la villa de Pola de Gordón a la calle de Fernando Medina, a su costa y durante su actual matrimonio. La finca anterior está formada por la agrupación de las dos siguientes: a) Trozo de casa en la Carretera de Adanero a Gijón, hoy calle de Fernando Merino, de 8,85 metros de línea, y b) Trozo de casa en la Carretera de Adanero a Gijón, hoy calle de Fernando Merino, sin número.

Las anteriores fincas descritas fueron tasadas en 1.129.000 pesetas.

El derecho hereditario objeto de la presente subasta asciende a la canti-

dad de ochocientas cuarenta y seis mil setecientas cincuenta pesetas, importe del 75 por 100 de valor de aquéllas.

Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día treinta de octubre y su hora de las once de la mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación del derecho que se subasta; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

3.482—2.817

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue a instancia de don Heraclio Vecino Páramo y don Manuel Zatarain Adulce, mayores de edad, y vecinos de esta ciudad, expediente de liberación de cargas y gravámenes que existen sobre las fincas propiedad de dichos solicitantes y que son las siguientes.

1.ª Solar en Valladolid, en la calle 18 de Julio, número nueve. Ocupa una superficie de trescientos setenta y dos metros cuadrados; linda al frente, con calle; derecha, entrando, con casa número 16 de la calle de Pedro Lagasca, propiedad de doña Pura Cano; izquierda, con la número 7 de la calle 18 de Julio, y por el fondo,

con la casa número 14 de la calle de Pedro Lagasca, que luego se describirá.

2.ª Un solar en Valladolid, en la calle de Pedro Lagasca, número 14. Ocupa una superficie de cuatrocientos treinta y cuatro metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con la casa número 12 de la calle de Pedro Lagasca; por la izquierda, con casa número 16 de la calle de Pedro Lagasca, y fondo, con la finca anteriormente deslindada, casa número 9 de la calle 18 de Julio.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Valladolid, al tomo 1.375, libro 683, folio 35, finca número 60.113, inscripción 1, y tomo 1.375, libro 683, folio 38, finca 60.115, inscripción 1, respectivamente.

Pertenece a don Heraclio Vecino Páramo el ochenta y siete por ciento y a don Manuel Zatarain Adulce el trece por ciento de la finca descrita bajo el número 1 y el noventa y cinco por ciento al señor Vecino y un cinco por ciento al señor Zatarain Adulce, en la finca descrita bajo el número dos.

El solar de la calle 18 de Julio, número 9, que corresponde a la finca registral número 60.113, descrita bajo el número 1, aparece gravada con las siguientes cargas:

A) Con un censo enfitéutico perpetuo de un real setenta y ocho céntimos de réditos anuales del que es titular, según la inscripción 18 de la finca 3.134, al folio 187 del tomo 659 del archivo, don Domingo Colmenares y Tarabra, por herencia de su padre don Segundo de Colmenares, Conde de Polentinos, fallecido el 26 de enero de 1881.

B) Con otro censo enfitéutico perpetuo de dos reales de réditos anuales, de los once impuestos a las casas colindantes, de treinta y cuatro pesetas de capital, del que, según inscripción 5.ª de la finca número 6.845 al folio 207 vuelto del tomo 545 del archivo, es hoy titular don Domingo de Colmenares y Tarabra, por heren-

cia de su padre don Segundo de Colmenares y Caracciolo di Solé, Conde de Polentinos, fallecido el 26 de enero de 1881.

C) En unión de otras fincas más, con otro censo enfitéutico perpetuo de once reales y medio, de los que paga esta finca real y medio siendo titular del mismo don Domingo de Colmenares y Tarabra, por herencia de su padre don Segundo de Colmenares y Caracciolo di Solé, Conde Polentinos, fallecido el 26 de enero de 1881, según resulta de la inscripción 7.ª de la finca número 237 duplicado al folio 234 del tomo 629 del archivo.

La finca número 60.115, relativa a un solar en Valladolid, en la calle Pedro Lagasca, número catorce, aparece afectada a los tres censos que se indican en el solar de la calle 18 de Julio, número nueve.

Y por el presente edicto, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley Hipotecaria y 309 siguiente a su Reglamento, se cita a don Domingo Colmenares y Tarabra, cuyo domicilio se ignora, o sus causahabientes, como titular de los censos antes descritos para que, en el término de veinte días, comparezca, ante este Juzgado, a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

3.469—2.818

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Agripino Martín Hernández, oficial de la administración de justicia, en funciones de secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid, por licencia de su titular.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 236/71, seguidos en este Juzgado, a instancia de «La Herramienta Industrial, S. L.», contra don Fidel Astudillo García, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Valladolid, el

veintinueve de julio de mil novecientos setenta y uno. El magistrado don José María Álvarez Terrón, juez de primera instancia n.º tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por la «Herramienta Industrial, Sociedad Limitada», domiciliada en Valladolid, calle Muro, n.º 18, dirigida por el abogado don Abelardo Rodríguez Centeno, y representada por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, contra don Fidel Astudillo García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Fresno el Viejo, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Fidel Astudillo García, le condeno a que pague al actor la cantidad de sesenta y seis mil novecientas treinta pesetas, importe de la letra y gastos, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales. Por esta sentencia, que se notificará por edictos al demandado rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste e insertar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación a referido demandado, expido el presente que firmo en Valladolid, a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Agripino Martín.

3.085—2.819

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

EDICTOS

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Arturo Fernández López, dictada en el día de hoy en el

procedimiento de apremio que sigue contra Tomás Belloso Herrarte, sobre el pago de 180.000 pesetas, se sacan a pública subasta con dos licitaciones, los bienes muebles embargados a este efecto, como de la propiedad de dicho deudor, para el tipo de su tasación, a saber:

Un coche, marca Renault, R-6, matrícula VA.-51.190, color dorado; en 70.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados y están en poder de Tomás Belloso Herrarte, en Tudela de Duero, donde pueden ser examinados.

La subasta tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1971, a las trece horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, Gamazo, 3, 2.º

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que alcance un mínimo del 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en esas condiciones no se presentara postor, se abrirá en el acto e inmediatamente la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se adjudicará provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, y este último podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que lo mejore.

Valladolid, a treinta de agosto de mil novecientos setenta y uno. Ante mí: El secretario (ilegible). V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

3.427—2.820

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Arturo Fernández López, dictada en el día de hoy en el procedimiento de apremio que sigue contra Isabelino Ruiz Mañueco, sobre el pago de 109.000 pesetas, se sacan a pública subasta con dos licitacio-

nes, los bienes muebles embargados a este efecto, como de la propiedad de dicho deudor, para el tipo de su tasación, a saber:

Una cafetera exprés, Gaggia, 2 portas; en 5.000 pesetas.

Un molinillo de café, Gaggia; en 3.000 pesetas.

Dos registradoras, marca Gispert; en 12.000 pesetas.

Derechos traspaso, bar Gabela; en 90.000 pesetas.

Un mostrador frigorífico, acero inoxidable, 4 puertas; en 15.000 pts.

Total, 125.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados y están en poder de Concepción Cerros, calle de Arribas, 7, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1971, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, Gamazo, 3, 2.º

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que alcance un mínimo del 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en esas condiciones no se presentara postor, se abrirá en el acto e inmediatamente la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se adjudicará provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, y este último podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que lo mejore.

Valladolid, a treinta de agosto de mil novecientos setenta y uno. Ante mí: El secretario (ilegible). V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

3.425—2.821

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL